

Medellín, 18 de Diciembre de 2019.

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 2019-10

"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE BARRANQUILLA"

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **9 de diciembre de 2019, hasta las 11:00 horas,** en las oficinas de la **ESU.** Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPO 2019-10** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PRESENTACIÓN
1	ASPRESEG S.A.S.	900.642.766-2	CID Radicado 2019108948
2	REPRESENTACIONES FONINA S.A.S.	900-307.200-0	CID Radicado 2019108958
3	KPN COLOMBIA S.A.S	901.038.504-3	CID Radicado 2019108960

2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación de las ofertas entregadas se realizó verificando el cumplimiento de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico.

La metodología para la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas se realizará de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.

3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2019-10, lo cual arrojó como resultado que:

No	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	ASPRESEG S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado



No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
2	REPRESENTACIONES FONINA S.A.S.	Habilitado	Habilitado	Inhabilitado
3	KPN COLOMBIA S.A.S	Inhabilitado	Habilitado	Inhabilitado

3.1 Observaciones a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la propuesta:

3.1.1 PROPONENTE 1: ASPRESEG S.A.S. - NIT. 900.642.766-2:

> Capacidad Técnica:

Numeral 4.2.2. Equipos y/o Elementos ofertados: No cumple

- ✓ El proponente con su propuesta aportó el Anexo N°6 Equipos y/o elementos ofertados en el cual indica que para el traje de bombero la referencia es VE GEAR, no obstante en el Anexo N°7- Acreditación cumplimiento normas el oferente señala que la referencia del traje de bombero corresponde para la chaqueta EDGE (S51) y para el pantalón EDGE (S38) encontrándose una ambigüedad entre la información aportada.
- ✓ El proponente con su propuesta aportó el *Anexo N°6 Equipos y/o elementos ofertados* en el cual indica que para el casco la marca ofertada es **Bullard**, la referencia es **Ben 2** y el fabricante es **Honeywell**, sin embargo **Bullard** al igual que **Honeywell** también es fabricante.

- Numeral 4.2.3 Acreditación cumplimiento normas: No cumple

- ✓ Traje de Bombero: El proponente con su propuesta aportó el Anexo N°6 Equipos y/o elementos ofertados en el cual indica que para el traje de bombero la referencia es VE GEAR, no obstante en el Anexo N°7- Acreditación cumplimiento normas el oferente señala que la referencia del traje de bombero corresponde para la chaqueta EDGE (S51) y para el pantalón EDGE (S38) encontrándose una ambigüedad entre la información aportada.
- ✓ <u>Hood</u>: El Hood presenta las siguientes novedades:
 - El proponente con su propuesta aportó el *Anexo N°7- Acreditación cumplimiento normas* en el cual señala que la referencia del hood corresponde HD-NLNL-SQ, no obstante en el certificado expedido por el laboratorio SEI certifica la referencia HD-NLNL-SQ/FD. Se precisa que el certificado referencia el modelo en singular "(...) Fire Fighting Hood model below is certified by (...)".
 - El certificado expedido por el laboratorio SEI no cuenta con número de identificación.



- ✓ <u>Casco</u>: El certificado expedido por el laboratorio SEI no cuenta con número de identificación.
- ✓ <u>Botas:</u> Los dos (2) certificados expedidos por el laboratorio SEI no cuentan con número de identificación.

Numeral 4.2.5 Procedimiento Garantías comerciales: No cumple

El oferente aportó con su propuesta el AnexoN°9 – Garantías comerciales diligenciado, sin embargo no aportó el procedimiento de garantías requeridos en el numeral 4.2.5.

- Numeral 4.2.6. Documentación Técnica: No cumple

✓ Equipo de respiración autónomo

- HUD (Heads up Display): En los folios correspondientes a la ficha técnica, referidos por el oferente no evidenció la característica requerida "(...) este debe ser desmontable y debe poder instalarse en el interior de la máscara". Adicionalmente, aportó certificado expedido por Scott Safaty en el cual indica "(...) desmontable ubicado en el regulador de segunda etapa y se puede visualizar desde el interior de la máscara de acuerdo a lo indicado en la norma NFPA 1981-2018", sin embargo lo indicado difiere con lo solicitado.
- Mascara: En los folios correspondientes a la ficha técnica, referidos por el oferente no evidenciaron las siguientes características requeridas "(...) diseñada para evitar la contaminación cruzada"; "Deberá incluir visor antiempañante (...)" y "Deberá venir con sistema de comunicación ya instalado en la máscara, su ubicación debe quedar centrado en la parte inferior de la máscara por fuera del área del visor, para evitar reducir los ángulos de visión". En los folios referenciados, se indica que tiene opciones de instalación de comunicación derecha e izquierda encontrándose diferente a lo solicitado en la SPO 2019-10. Adicionalmente, aportó certificado expedido por Scott Safaty en el cual indica "(...) máscara full face diseñada para evitar la contaminación cruzada (...). Se configura con sistema de comunicación ya instalado en la máscara sin reducir en ángulo de visión", sin embargo lo indicado no acreditada la totalidad de las características establecidas.

✓ Traje de bombero:

El oferente en el Anexo N° 6 equipos y/o elementos ofertados indico que la referencia ofertada es VE Gear, y en el Anexo N°7- Acreditación cumplimiento normas el oferente señala que la referencia del traje de bombero corresponde para la chaqueta EDGE (S51) y para el pantalón EDGE (S38); no obstante en el Anexo N°10 documentación técnica y el



Anexo N°11 cumplimiento de especificaciones técnicas, referencio los folios 112 a 125, en los cuales se encuentran las fichas técnicas de los equipos y/o elementos ofertados, incumpliendo con las instrucciones de diligenciamiento de los anexos N° 10 y N° 11.

En el folio 112 se encuentra la ficha técnica correspondiente a la referencia Morning pride Edge (está resaltada), en el folio 113 señala la referencia Morning pride VE y en el folio 114 establece la referencia Servicios Médicos de Emergencias (EMS), referencias que no corresponden a la ofertada en el anexo N° 6 y anexo N°7. Adicionalmente, las mencionadas no cumplen con las especificaciones requeridas en los pliegos de condiciones al no evidenciarse en las fichas técnicas aportadas. No obstante, el proponente aportó certificado expedido por Honeywell en cual indica que certifica que los productos ofertados cumplen las características que fueron establecidas en el Anexo N° 4 – Especificaciones técnicas.

En los folios restantes se encuentran las fichas técnicas de: Cascos fuertes para proximidad y estructural; guantes y capuchas protectoras; super glove; botas de bombero de cuero serie pro; botas de goma para bomberos serie ranger.

✓ Hood:

 La ficha técnica aportada por el oferente indica que el color de Hood es blanco, no obstante el certificado expedido por Honeywell indica que el color es negro, encontrándose una ambigüedad en la información aportada.

✓ <u>Casco:</u>

■ La ficha técnica aportada por el oferente no evidencia característica alguna de las establecidas en los pliegos de condiciones, no obstante el proponente aportó certificado expedido por Honeywell en cual indica que certifica que los productos ofertados cumplen las características que fueron establecidas en el Anexo N° 4 — Especificaciones técnicas.

- <u>Numeral 4.2.7. Cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas requeridas</u>: No cumple

✓ Equipo de respiración autónomo

HUD (Heads up Display): En los folios correspondientes a la ficha técnica, referidos por el oferente no evidenció la característica requerida "(...) este debe ser desmontable y debe poder instalarse en el interior de la máscara". Adicionalmente, aportó certificado expedido por Scott Safaty



en el cual indica "(...) desmontable ubicado en el regulador de segunda etapa y se puede visualizar desde el interior de la máscara de acuerdo a lo indicado en la norma NFPA 1981-2018", sin embargo lo indicado difiere con lo solicitado.

Mascara: En los folios correspondientes a la ficha técnica, referidos por el oferente no evidenciaron las siguientes características requeridas "(...) diseñada para evitar la contaminación cruzada"; "Deberá incluir visor antiempañante (...)" y "Deberá venir con sistema de comunicación ya instalado en la máscara, su ubicación debe quedar centrado en la parte inferior de la máscara por fuera del área del visor, para evitar reducir los ángulos de visión". En los folios referenciados, se indica que tiene opciones de instalación de comunicación derecha e izquierda encontrándose diferente a lo solicitado en la SPO 2019-10. Adicionalmente, aportó certificado expedido por Scott Safaty en el cual indica "(...) máscara full face diseñada para evitar la contaminación cruzada (...). Se configura con sistema de comunicación ya instalado en la máscara sin reducir en ángulo de visión", sin embargo lo indicado no acreditada la totalidad de las características establecidas.

✓ Traje de bombero:

■ El oferente en el Anexo N° 6 equipos y/o elementos ofertados indico que la referencia ofertada es VE Gear, y en el Anexo N°7- Acreditación cumplimiento normas el oferente, señala que la referencia del traje de bombero corresponde para la chaqueta EDGE (S51) y para el pantalón EDGE (S38); no obstante en el Anexo N°10 documentación técnica y el Anexo N°11 cumplimiento de especificaciones técnicas, referencio los folios 112 a 125, en los cuales se encuentran las fichas técnicas de los equipos y/o elementos ofertados, incumpliendo con las instrucciones de diligenciamiento de los anexo N° 10 y N° 11.

En el folio 112 se encuentra la ficha técnica correspondiente a la referencia Morning pride Edge (está resaltada), en el folio 113 señala la referencia Morning pride VE y en el folio 114 establece la referencias Servicios Médicos de Emergencias (EMS), referencias que no corresponden a la ofertada en el anexo N° 6. Adicionalmente, las mencionadas no cumplen con las especificaciones requeridas en los pliegos de condiciones al no evidenciarse en las fichas técnicas aportadas. No obstante, el proponente aportó certificado expedido por Honeywell en cual indica que certifica que los productos ofertados cumplen las características que fueron establecidas en el Anexo N° 4 – Especificaciones técnicas.

En los folios restantes se encuentran las fichas técnicas de: Cascos fuertes para proximidad y estructural; guantes y capuchas protectoras; super



glove; botas de bombero de cuero serie pro; botas de goma para bomberos serie ranger.

✓ Hood:

 La ficha técnica aportada por el oferente indica que el color de Hood es blanco, no obstante el certificado expedido por Honeywell indica que el color es negro encontrándose una ambigüedad en la información aportada.

✓ Casco

■ La ficha técnica aportada por el oferente no evidencia característica alguna de las establecidas en los pliegos de condiciones, no obstante el proponente aportó certificado expedido por Honeywell en cual indica que certifica que los productos ofertados cumplen las características que fueron establecidas en el Anexo N° 4 – Especificaciones técnicas.

- Numeral 4.2.18. Experiencia General: No cumple

Para el certificado del CTO 273-ARC-DIABA-2015 el oferente aportó una hoja denominada "continuación contrato N° 273 ARC-DIABA-2015", sugiere ser la página 10 de un contrato, sin embargo la información allí contenida no permite validar que efectivamente la misma haga parte del contrato referenciado.

3.1.2 PROPONENTE 2: REPRESENTACIONES FONINA S.A.S.- NIT. 900-307.200-0:

Capacidad Técnica:

- Numeral 4.2.9. Experiencia Especifica: No cumple

El oferente aportó con su propuesta la declaración de importación N° 032017001517703-7, la cual se encuentra por fuera del plazo establecido en el numeral 4.2.8 – Experiencia General.

3.1.3 PROPONENTE 3: KPN COLOMBIA S.A.S - NIT 901.038.504-3:

Capacidad Jurídica:

- La vigencia de la garantía de seriedad aportada con la propuesta no corresponde a los seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual, siendo la fecha final el 09/06/2020.
- El oferente no aportó con su propuesta la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



- El oferente no aportó con su propuesta la copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Capacidad Técnica:

- Numeral 4.2.2. Equipos y/o Elementos ofertados: No cumple

El oferente con su propuesta aportó el *Anexo N° 6 – equipos y elementos ofertados* en el cual indicó que para el **hood**, la marca ofertada es Femsa y la referencia es Command. Para el caso de los **guantes**, la marca ofertada es Fire dex y la referencia H6NLNB. Para el caso del **casco**, la marca ofertada es Fire dex y la referencia 1910. Información que difiere del *Anexo N° 7 acreditación cumplimiento de normas*, toda vez que en este se indica que para el **hood**, la marca ofertada es Fire dex y la referencia H6NLNB. Para el caso de los **guantes**, la marca ofertada es Fire dex y la referencia Dex Pro. Para el caso del **casco**, la marca ofertada es Fire dex y la referencia Pro 1910.

- Numeral 4.2.3 Acreditación cumplimiento normas: No cumple

- ✓ El Anexo N° 6 equipos y elementos ofertados presentado por el oferente difiere del Anexo N° 6 equipos y elementos ofertados establecido en la adenda N° 3 de la solicitud pública de oferta.
- ✓ El oferente con su propuesta aportó el *Anexo N° 6 equipos y elementos ofertados* en cual indicó que para el **hood**, la marca ofertada es Femsa y la referencia *es* Command. Para el caso de los **guantes**, la marca ofertada es Fire dex y la referencia H6NLNB. Para el caso del **casco**, la marca ofertada es Fire dex y la referencia 1910. Información que difiere del *Anexo N° 7 acreditación cumplimiento de normas*, toda vez que en este se indica que para el **hood**, la marca ofertada es Fire dex y la referencia H6NLNB. Para el caso de los **guantes**, la marca ofertada es Fire dex y la referencia Dex Pro. Para el caso del **casco**, la marca ofertada es Fire dex y la referencia Pro 1910.
- ✓ <u>Equipo de respiración autónomo. Incluye máscara</u>: La documentación aportada presentó las siguientes novedades:
 - El oferente presentó certificado en idioma diferente al español y aportó documento con traducción, sin embargo el mencionado no registra los datos del traductor oficial o la información que constate que es oficial la traducción.
- ✓ <u>Traje de bombero</u>: La documentación aportada presentó las siguientes novedades:
 - El oferente presentó certificado en idioma diferente al español y aportó documento con traducción, sin embargo el mencionado no registra los



datos del traductor oficial o la información que constate que es oficial la traducción.

- ✓ Hood: La documentación aportada presentó las siguientes novedades:
 - El oferente presentó certificado en idioma diferente al español y aportó documento con traducción, sin embargo el mencionado no registra los datos del traductor oficial o la información que constate que es oficial la traducción.
- ✓ Guantes: La documentación aportada presentó las siguientes novedades:
 - El certificado expedido por el laboratorio SEI no cuenta con número de identificación
 - El proponente con su propuesta aportó el *Anexo N°7- Acreditación cumplimiento normas* en el cual señala que la referencia de los guantes corresponde Dex pro, no obstante en el certificado expedido por el laboratorio SEI certifica las referencias Dex pro GL2 (Leather Gauntlet) y Dex pro G2N (Nomex Knitwrist).
 - El oferente presentó certificado en idioma diferente al español y aportó documento con traducción, sin embargo el mencionado no registra los datos del traductor oficial o la información que constate que es oficial la traducción.
- ✓ Casco: La documentación aportada presentó las siguientes novedades:
 - El oferente presentó certificado en idioma diferente al español y aportó documento con traducción, sin embargo el mencionado no registra los datos del traductor oficial o la información que constate que es oficial la traducción.
- ✓ <u>Botas</u>: La documentación aportada presentó las siguientes novedades:
 - El oferente presentó certificado en idioma diferente al español y aportó documento con traducción, sin embargo el mencionado no registra los datos del traductor oficial o la información que constate que es oficial la traducción.
- Numeral 4.2.5 Procedimiento Garantías comerciales: No cumple

El oferente aportó con su propuesta el *AnexoN°9 – Garantías comerciales* diligenciado, sin embargo no aportó el procedimiento de garantías requeridos en el numeral 4.2.5.

- Numeral 4.2.6. Documentación Técnica: No cumple



El oferente aportó con su propuesta el *AnexoN°10 – Documentación técnica* diligenciado parcialmente y sin tener en cuenta las instrucciones de diligenciamiento referidas en el mismo documento. Adicionalmente presentó dos (2) veces el anexo en mención a folios 130-131 y 176-177.

Numeral 4.2.7. Cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas requeridas: No cumple

✓ Equipo de respiración autónomo

- HUD (Heads up Display): El folio referido por el oferente no evidenció la característica requerida "(...) este debe ser desmontable y debe poder instalarse en el interior de la máscara".
- Estuche de transporte: El folio referido por el oferente aplica para equipo de respiración autónoma G1 de 2216 psgi de 30 minutos y para equipo de respiración autónoma G1 de 4500 psgi de 60 minutos. Sin embargo, no se identifica el estuche para la referencia ofertada G1 de 4500 psgi de 45 minutos.
- ✓ <u>Traje de bombero:</u> Los folios referidos por el oferente presentan las siguientes novedades:

Chaqueta

- Señala que las cintas reflectivas aplican para "pecho, faldón y mangas", no se evidencia la espalda.
- Señala que el color de las cintas reflectivas son: Lima-plata-lima; Naranjaplata-naranja. No se evidencia el color requerido, amarillo lima.
- No señala la característica técnica requerida "Puños tejidos o muñequera con agujero para el dedo pulgar".
- No señala la características técnica requerida "Sistema DRD (Drag Rescue Device)".
- No señala la características técnica requerida "Marcación en la espalda con cinta reflectiva "Bomberos Barranquilla".
- No señala la características técnica requerida "Ancho de la cinta de marcación de la palabra Bomberos Barranquilla: 2 pulgadas, color amarillo Lima".
- No evidencia que la chaqueta es confeccionada en triple costura.

<u>Pantalón</u>

 Señala que la ubicación de las cintas reflectivas es entre "valenciana y rodilla" diferente a lo requerido en la solicitud pública de ofertas "(...) ubicada en las botas"



- Para la característica técnica "Cierre exterior solapa con velcro y cierre interno cremallera y sujetador rápido" no se evidencia dentro de las opciones señaladas en la ficha técnica la precisión "sujetador rápido".
- No evidencia que el pantalón es confeccionado en triple costura.
- ✓ Casco: Los folios referidos por el oferente presentan las siguientes novedades:
 - No se evidencia el material del águila.

- Numeral 4.2.18. Experiencia General: No cumple

El proponente con su propuesta aportó el *Anexo N° 12 Relación de experiencia General* relacionando cuatro (4) certificados de contratos, no obstante allego cinco (5) certificaciones de contrato, y tres de ellas con las siguientes novedades:

- ✓ <u>ML Brasil:</u> El certificado aportado se encuentra expedido para la empresa Glenfir S.A con Rut 21-591713-0015, y no a nombre del Oferente KPN Colombia S.A.S con nit 901.038.504-3
- ✓ <u>Metior SRL:</u> El certificado aportado se encuentra expedido para la empresa Glenfir S.A con Rut 21-591713-0015, y no a nombre del Oferente KPN Colombia S.A.S con nit 901.038.504-3
- ✓ <u>Topografía del Paraguay:</u> El certificado aportado se encuentra expedido para la empresa Glenfir S.A con Rut 21-591713-0015, y no a nombre del Oferente KPN Colombia S.A.S con nit 901.038.504-3

La sumatoria de los valores en pesos (\$) de los dos (2) contratos restantes que cumplen con el lleno de requisitos es inferior a la cuantía requerida en el numeral 4.2.18 de la solicitud pública de ofertas.

- Numeral 4.2.9. Experiencia Especifica: No cumple

El proponente con su propuesta aportó el *Anexo N° 13 Relación de experiencia Específica* relacionando tres (3) declaraciones de importación, no obstante allego siete (7) declaraciones. Adicionalmente, el anexo se encuentra diligenciado de forma parcial teniendo en cuenta que no indica el número de declaraciones de importaciones aportadas, de igual forma las casillas de la 133 en adelante.

Numeral 4.2.10. Certificado distribuidor autorizado: No cumple

El oferente aportó con su propuesta certificados expedidos por: MSA the safety company, Fire Dex y Femsa S.A, sin embargo se encontraron las siguientes novedades:

✓ MSA the safety Company:



 En el certificado no se evidencia que se encuentre vigente hasta la fecha de duración del contrato.

✓ Femsa S.A:

- Dentro de la información contenida en el certificado en el título "garantía del producto" hace alusión a la referencia Govern (traje de bombero) encontrándose diferente a lo indicado en el Anexo N° 6 equipos y elementos ofertados el cual indica que la referencia es Command.
- En el certificado no se evidencia que se encuentre vigente hasta la fecha de duración del contrato.

✓ Fire Dex:

- Dentro de la información contenida en el certificado en el título "garantía del producto" hace alusión al elemento guantes para bombero DEX- PRO, no obstante en el Anexo N° 6 equipos y/o elementos ofertados indica que los guantes son marca Femsa, referencia Command.
- En el certificado no se evidencia que se encuentre vigente hasta la fecha de duración del contrato.

Numeral 4.2.11. Soporte Técnico: No cumple

El oferente aportó con su propuesta certificados expedidos por: MSA the safety company, Fire Dex y Femsa S.A, sin embargo se encontraron las siguientes novedades:

✓ MSA the safety Company:

Dentro de la información contenida en el certificado se indica que cuenta con personal idóneo y certificado y calificado para realizar servicios postventa y desarrollar programas de capacitación. Atendiendo a lo anterior es necesario que se precise a que obedecen los servicios postventa referidos en el certificado.

✓ Femsa S.A:

Dentro de la información contenida en el certificado se indica que cuenta con personal idóneo y certificado y calificado para realizar servicios postventa y desarrollar programas de capacitación. Atendiendo a lo anterior es necesario que se precise a que obedecen los servicios postventa referidos en el certificado.

✓ Fire Dex:



Dentro de la información contenida en el certificado se indica que cuenta con personal idóneo y certificado y calificado para realizar servicios postventa y desarrollar programas de capacitación. Atendiendo a lo anterior es necesario que se precise a que obedecen los servicios postventa referidos en el certificado.

3 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe de Evaluación Preliminar de la Solicitud Pública de Oferta 2019-10 fue sometido a consideración y aprobado por el Comité de Gerencia celebrado el día 18 de diciembre de 2019, y queda a disposición de los interesados desde la fecha de publicación hasta el día 20 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades y en el numeral 1.12. Traslado Informe de Evaluación de los Pliegos de Condiciones, para que presenten sus observaciones al informe preliminar de evaluación, allegando las pruebas que deseen hacer valer.

En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta, de conformidad con las reglas aplicables señaladas en los pliegos de condiciones.

Los documentos relacionados con la presente Solicitud Pública de Ofertas se encuentran a disposición en www.esu.com.co y <a href="w

Igualmente, pueden ser consultados en el link:

https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp

Las observaciones al presente informe serán recibidas hasta el día 20 de diciembre de 2019 en la dirección electrónica <u>propuestas@esu.com.co</u> con copia a dospina@esu.com.co, o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

COMITÉ EVALUADOR,

SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RÍO

DAHAMAN LOSAGES

Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios de Logística

WENDY URIBE MUÑOZ

Subgerente Administrativa y Financiera

ALEJANDRA MUÑOZ JÍMÉNEZ
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Jurídica

(Inidya Moraley

SANDRA CECILIA MORALES CAMA

Jefe de Oficina Estratégica

icie de Offenia Estrategica